

Río Gallegos, 5 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.075/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado y Extensión, en su modalidad de dictado presencial, del Curso denominado "Economía y Ambiente", el cual se llevará a cabo durante los días 5 al 9 de agosto de 2019, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación del Ph.D. José Alberto GOBBI, de la Universidad Nacional de La Pampa, como Docente Responsable, del Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, como Docente Colaborador y de la Ing. Carolina Loreto Inés SIERPE como Coordinadora Logística, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE los objetivos generales son: introducir al alumno en los principios básicos y fundamentos que permiten relacional economía y ambiente y su interrelación con los sistemas naturales y sociales;

QUE los destinatarios serán postgraduados, graduados y estudiantes de grado y alumnos de postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Ingenieros en Recursos Naturales Renovables, Ingenieros Agrónomos, Ecólogos, Biólogos y cualquier otro profesional interesado en la temática;

QUE se propone un arancel de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para alumnos de otras instituciones, PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para Docentes y Personal de Administración de la UNPA, PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) para Docentes aportantes al Fondo Permanente de Capacitación Académica y gratuito para los alumnos de la U.N.P.A.;

QUE mediante Nota N° 147/19 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, se avala la continuidad del trámite;

QUE por Nota N° 247/19 la Dirección de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE asimismo se solicita la cobertura del gasto correspondiente a OCHO (8) días de viáticos, honorarios, con una remuneración equivalente a UN (1) cargo Categoría Profesor Titular, Dedicación Simple sin antigüedad, más el Adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctor, y pasajes tramos SANTA ROSA – BUENOS AIRES – RÍO GALLEGOS – BUENOS AIRES – SANTA ROSA, a nombre del Ph.D. José Alberto GOBBI;

QUE a fs. 31 obra Nota N° 0946/19 de la Secretaría de Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para la actividad que se propicia;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA;

QUE la próxima Sesión del Consejo de Unidad se realizará el 5 de agosto de 2019, fecha coincidente con el inicio del Curso, razón por la cual se necesaria la autorización Ad-Referéndum de dicho cuerpo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:



ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Curso de Postgrado denominado "Economía y Ambiente", el cual se llevará a cabo durante los días 5 al 9 de agosto de 2019, con una carga

RESOLUCION

N° 565/19



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso de Postgrado denominado "Economía y Ambiente", cuenta con la participación del Ph.D. José Alberto GOBBI (D.N.I. N° 14.341.837), docente de la Universidad Nacional de La Pampa, como Docente Responsable, del Mg. Juan Carlos BRACCALENTI (D.N.I. N° 12.777.527), como Docente Colaborador y da la Ing. Carolina Loreto Inés SIERPE (D.N.I. N° 34.525.036), ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para alumnos de otras instituciones, PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para Docentes y Personal de Administración de la UNPA, PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) para Docentes aportantes al Fondo Permanente de Capacitación Académica y gratuito para los alumnos de la U.N.P.A..-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Ph.D. José Alberto GOBBI (C.U.I.T. N° 20-14341827-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la función Pública – Ley 25164, quién se desempeñará como dictante del Curso de Postgrado denominado "Economía y Ambiente".-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar los gastos en concepto viáticos y pasajes a nombre del Ph.D. José Alberto GOBBI.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que el gasto que demanda la ejecución del Curso de Postgrado denominado "Economía y Ambiente", será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS – Programa 16 – Actividad 10 – Inciso 3 – Servicios No Personales e Inciso 2 y/o a la Fuente de Financiamiento 1.1.- TESORO NACIONAL – Programa 16 – Actividad 2 – Inciso 3 y 2 y/o Fuente de Financiamiento 1.6. – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – R 1005/064 – Actividad 2 – Incisos 2 y 3, con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG-Sub Unidad 101 – Secretaría de Investigación y Postgrado – Sub Sub Unidad 000 – Presupuesto 2019.-

ARTICULO 7º.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso de Postgrado denominado "Economía y Ambiente".-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de investigación y Postgrado, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG